



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DE TALENTO HUMANO



ABC POLÍTICA DE DESCONEJIÓN LABORAL EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

Resolución 6947 de 4 de octubre de 2023





► ¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE LA POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA Y A QUIÉNES APLICA?

Garantizar el derecho a la desconexión laboral, procurando el goce efectivo del tiempo libre, licencias, permisos los tiempos de descanso y vacaciones, fomentando el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral de sus funcionarios.

Esta aplica para todos los funcionarios públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

•Artículos 1 y 2 de la Resolución Distrital 6947 del 4 de octubre de 2023.





▶ ¿CÓMO APLICAN LAS EXCEPCIONES AL DERECHO A LA DESCONEJIÓN LABORAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA?

No están sujetos a desconexión laboral los siguientes funcionarios:

- Los servidores públicos que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias correspondientes a los niveles directivo y asesor.
- Aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente, entre ellos líderes de proceso, Cuerpo de Bomberos, guardianes acuáticos, guardianes, organismos de socorro etc.

En el entendido de que su derecho a la desconexión laboral no estará atado al límite de la jornada laboral, sin que implique afectar el contenido mínimo del derecho fundamental al descanso y para su garantía se atenderán criterios de necesidad y proporcionalidad, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y las condiciones propias de su vinculación laboral.

•No se entenderá como vulneración del derecho a la desconexión laboral, el servicio prestado en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

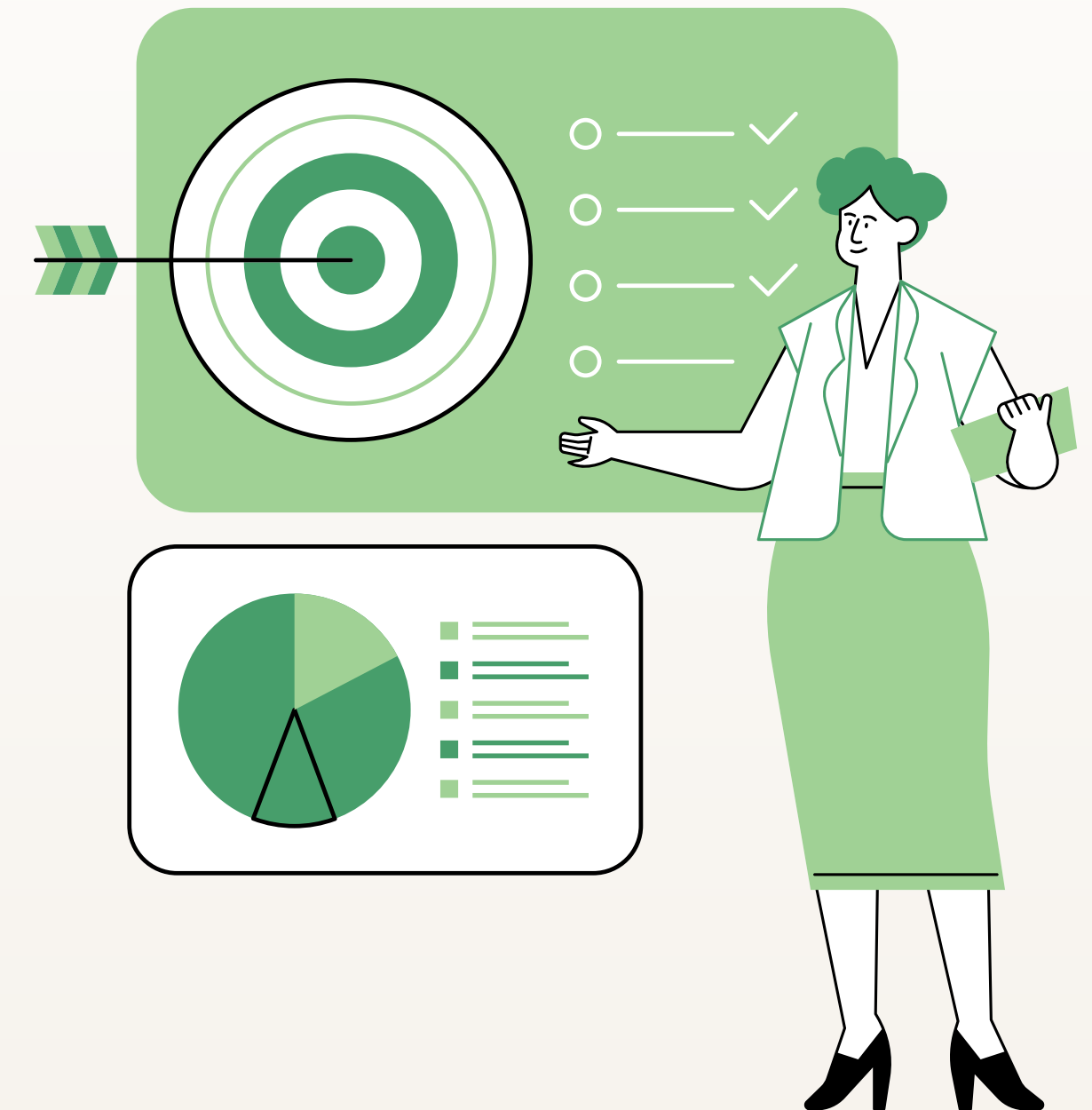
Artículo 3 de la Resolución Distrital 6947 del 4 de octubre de 2023





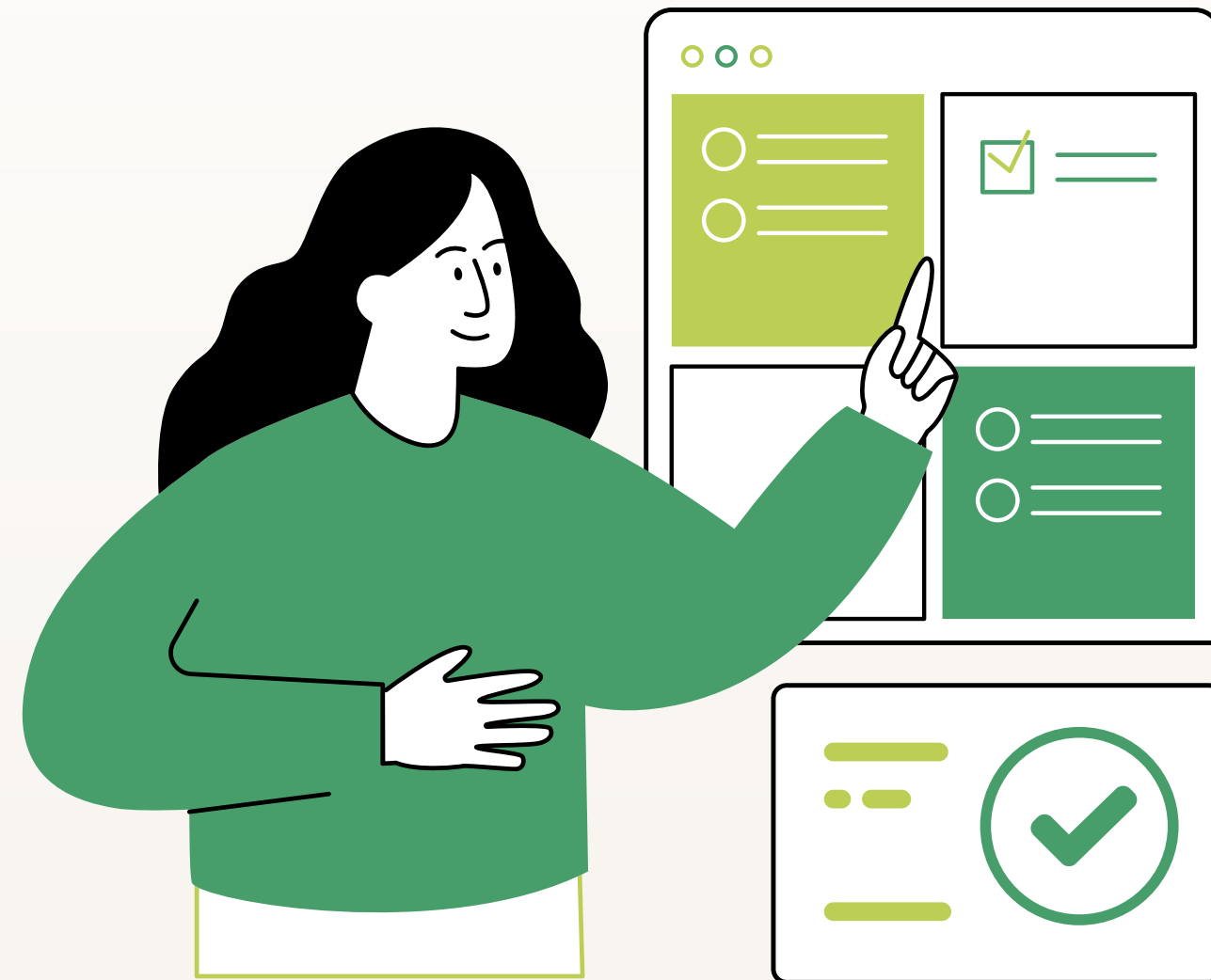
▶ ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE DESCONEJIÓN LABORAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS?

- 1** Garantizar de manera efectiva el derecho a la desconexión laboral de los funcionarios públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
- 2** Contribuir al bienestar de los funcionarios públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias mediante del goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones fomentando el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral de los funcionarios.
- 3** Promover y construir relaciones sociales y laborales sólidas entre los funcionarios de la Alcaldía mayor de Cartagena de Indias mediante la aplicación de la Ruta de La Felicidad contemplada en el Plan Estratégico de Talento Humano (PETH), facilitando que los funcionarios cuenten con tiempo suficiente para una vida equilibrada: familia, trabajo, ocio, estudio.





▶ ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE DESCONEJIÓN LABORAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS?



4 Disponer los canales adecuados para que los funcionarios públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena puedan presentar quejas cuando consideren vulnerado su derecho a la desconexión laboral.

5 Generar acciones que promuevan la gestión para la resolución de conflictos frente a los factores que puedan generar vulneración del derecho de desconexión laboral de los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

·Artículo 4 de la Resolución Distrital 6947 del 4 de octubre de 2023.



▶ ¿CUÁLES SON LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA DESCONEXIÓN LABORAL?

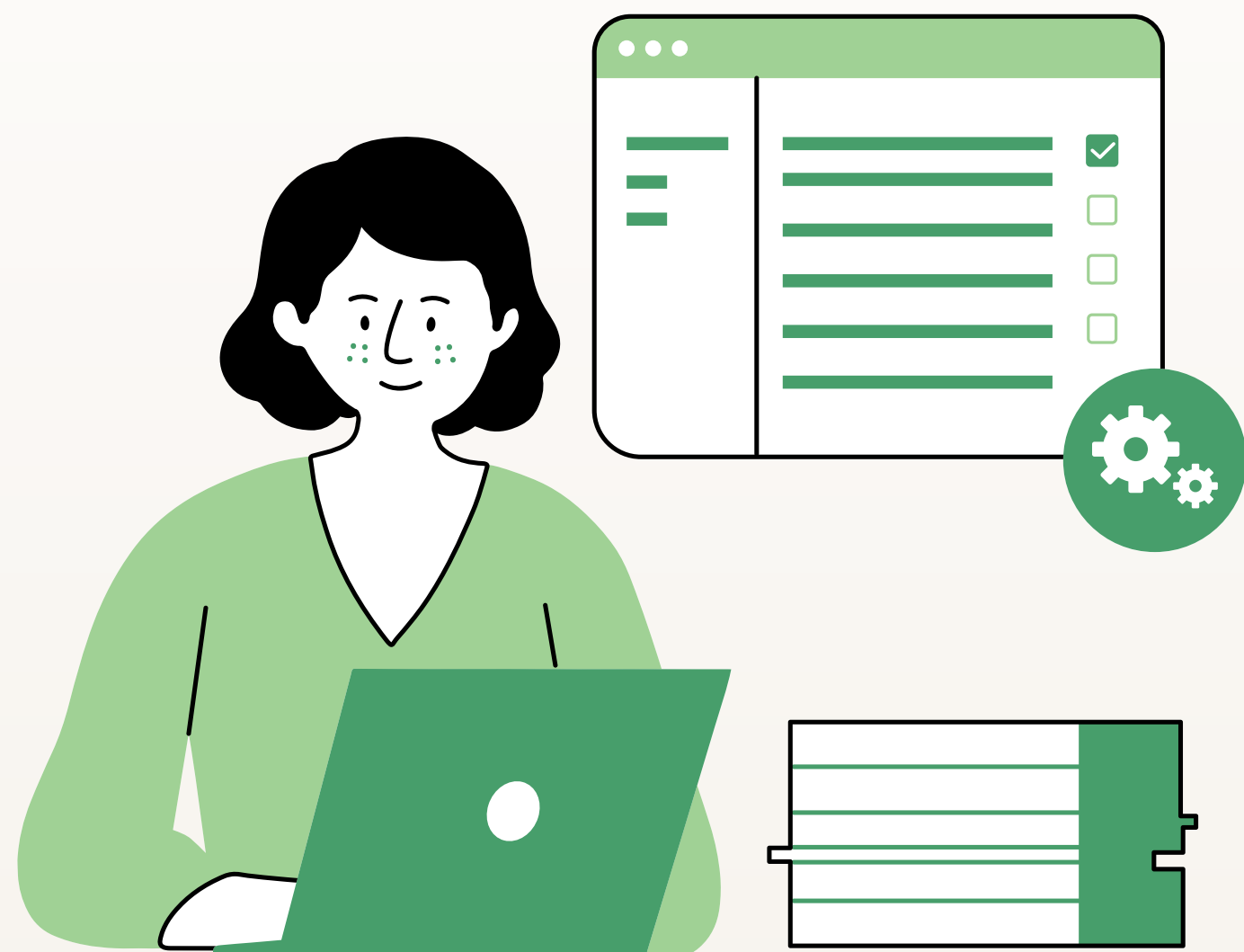
1 Por regla general, las actividades laborales de los funcionarios públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias deberán ser programadas y desarrolladas dentro de la jornada laboral ordinaria, así mismo, no podrán extenderse por fuera de ésta, en tal caso, quedará a voluntad de cada servidor la permanencia en las mismas.

2 Los jefes de dependencia y/o inmediatos deberán asignar y coordinar con los funcionarios de su dependencia, aquellos asuntos prioritarios a cargo de los empleados públicos que vayan a entrar en periodo de vacaciones, para efectos de garantizar el debido descanso y el derecho a la desconexión laboral. En virtud de lo anterior deberá coordinarse dentro de las dependencias, quienes atenderán los correos electrónicos o mensajes, plataforma SIGOB o canal de comunicación por mensaje de datos, de los funcionarios que estén disfrutando de su periodo vacacional.





▶ ¿CUÁLES SON LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA DESCONEXIÓN LABORAL?



3 Garantizar que los medios y/o herramientas tecnológicas o no, correos institucionales y plataformas debidamente autorizadas y/o suministradas por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para la realización de las funciones de sus funcionarios, sean usadas durante la jornada laboral, salvo las excepciones de ley.

4 Los jefes de dependencia y/o inmediatos deberán garantizar la prestación del servicio, por lo que establecerán y verificarán las alternativas correspondientes para evitar su afectación.

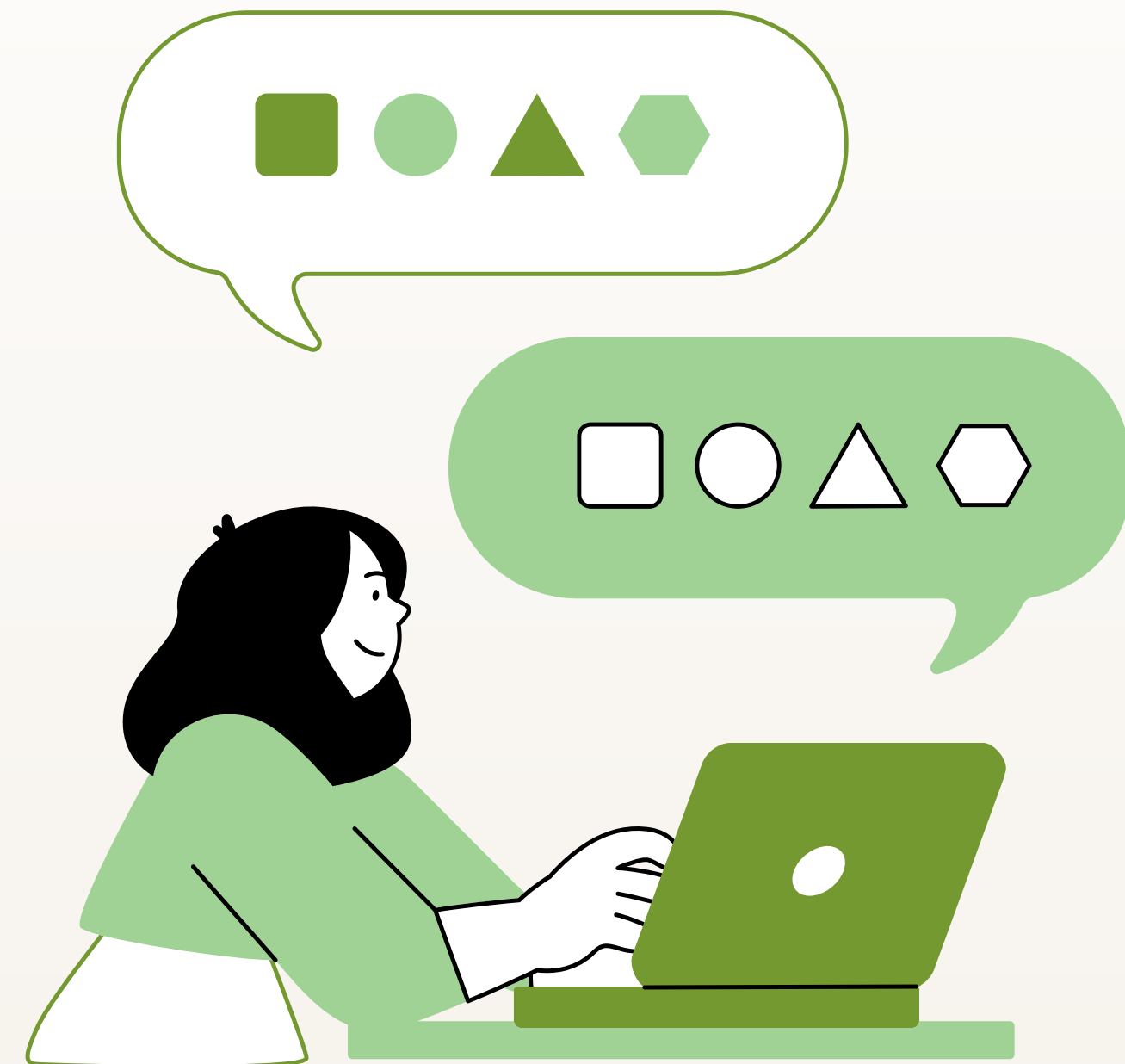
Artículo 6 de la Resolución Distrital 6947 del 4 de octubre de 2023.



▶ ¿QUÉ RECOMENDACIONES SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA EL USO DE LAS TIC'S EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS EN GARANTÍA DEL DERECHO A LA DESCONEXIÓN LABORAL?

1 Usar adecuadamente los correos institucionales, grupos de trabajo a través de los servicios de mensajería tales como: WhatsApp, Telegram, Google Chat, Google Teams, así como las plataformas institucionales y cualquier otro medio tecnológico y de comunicación dentro de los horarios de trabajo establecidos.

2 Utilizar los mecanismos de programación de envío de correos electrónicos, para que los mismos estén dentro de la jornada laboral. En caso de que se envíen por fuera del horario laboral se entenderán recibidos en el inicio del horario laboral más próximo.





▶ ¿QUÉ RECOMENDACIONES SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA EL USO DE LAS TIC'S EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS EN GARANTÍA DEL DERECHO A LA DESCONEXIÓN LABORAL?



3 La utilización de la plataforma SIGOB y/o correos electrónicos institucionales y demás aplicaciones de que dispone la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para el desarrollo de las funciones laborales y otros sistemas que impliquen asignación de reparto o radicación de actividades y otras tareas que se realicen por fuera del horario laboral, se entenderán recibidas en el horario laboral hábil inmediato al reparto.

4 En días de descanso, descanso compensatorio, permisos, periodo de vacaciones, los funcionarios públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias no estarán obligados a responder los mensajes remitidos a través de los grupos de comunicaciones en el que se atiendan asuntos laborales, tales como WhatsApp, Telegram, Google Chat, Google Teams o cualquier otro medio de comunicación con el que cuenten, salvo las excepciones de Ley.

•Artículo 7 de la Resolución Distrital 6947 del 4 de octubre de 2023.



▶ EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO DE LAS QUEJAS POR PRESUNTA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA DESCONEXIÓN LABORAL?

- El funcionario que considere vulnerado su derecho a la desconexión laboral podrá presentar queja escrita ante el Comité de Convivencia Laboral, a nombre propio o de manera anónima al correo comitedeconvivencia@cartagena.gov.co
- El Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, garantizará el debido proceso y propiciará los mecanismos alternativos de solución de conflictos, y verificará el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta.

• *Artículo 8 de la Resolución Distrital 6947 del 4 de octubre de 2023.*

